	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

11-

Fusagasugá, 2023/10/09

Doctora:  
**KATHERINE VIVIANA GARCÍA ORJUELA**  
 Jefe Oficina de Compras  
 Universidad de Cundinamarca

**Ref. Subsanación Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 028 de 2023 para la Contratación de "BRINDAR ASESORÍA, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA DOCENTE PARA LA VINCULACIÓN DE VEINTICINCO (25) DOCENTES DE CARRERA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**


Respetada Doctora:

Con toda atención, me permito enviar subsanación a la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas suscrita el 28 de septiembre de 2023, se recibieron las siguientes propuestas al correo electrónico institucional [recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co](mailto:recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co), de la Universidad de Cundinamarca, En ese sentido se procede a realizar la subsanación de la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado así:

- UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**NIT: 899.999.063-3**  
**RL: VERÓNICA CATALINA BOTERO FERNÁNDEZ**

ÍTEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	<p><b><u>Garantía de seriedad de la propuesta:</u></b> La propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará: a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2 b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial c) Vigencia: 4 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes. e) Firma del representante legal: La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente f) La Universidad de Cundinamarca, podrá solicitar en cualquier momento la constancia o recibo de pago de la póliza.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión te</p>	-	X	-

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2022-03-08</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 028 – 2023.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADO** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentada dentro de la Invitación No. 028 de 2023, emite el siguiente resultado:

<b>N°</b>	<b>PROPONENTE</b>	<b>RESULTADO</b>
<b>1.</b>	<b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>HABILITADO (Subsano)</b>
<b>2.</b>	<b>CORPORACIÓN PARA EL PENSAMIENTO Y LA TRANSFORMACIÓN DE COLOMBIA - CORPENSAR</b>	<b>HABILITADO</b>

Cordialmente,



**JHENY LUCIA CARDONA RICARD**

Directora Jurídica

Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Elys Johana Córdoba 

Asesora Jurídica

11-46.8